

**SOLICITUD DE PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA REPITENTES
CON 4 Ó MÁS ÁREAS REPROBADAS**

Medellín, _____ de 20__

Señores
Comisión de evaluación y Promoción
Consejo Académico
Institución Educativa Rosalía Suárez

Yo, _____ Identificada con CC _____
de _____ Acudiente de _____ del grado _____
en el año _____ en la Institución Educativa _____,
Solicito participación en el proceso de promoción anticipada para mi acudido, según lo
reglamentado en el Sistema Institucional de Evaluación, teniendo en cuenta que al terminar
el año lectivo 20__, el estudiante reprobó 4____ 5____ 6____ 7____, 8 ó más____,
áreas, algunas conformadas por asignaturas, y con los siguientes educadores. así:

Área 1: _____ Educador: _____

Área 2: _____ Educador: _____

Área 3: Humanidades e Idioma Extranjero.

- Asignatura: _____ Educador: _____
- Asignatura: _____ Educador: _____

Área 4: _____ Educador: _____

Área 5: _____ Educador: _____

Área 6: _____ Educador: _____

Área 7: _____ Educador: _____

Área 8: _____ Educador: _____

Área 9: _____ Educador: _____

Área 10 : Ciencias Naturales (Física -Química y Biología)

- Asignatura: _____ Educador: _____
- Asignatura: _____ Educador: _____

OBLIGATORIO ANEXAR A ESTA SOLICITUD FOTOCOPIA DEL ÚLTIMO BOLETÍN DE NOTAS

Como acudiente me comprometo a adquirir los talleres o guías de apoyo de dichas áreas (en la plataforma sisga o donde me haya indicado el educador) y acompañar a mi acudido durante todo el proceso, con el fin de obtener resultados positivos. Ambos estaremos pendientes de las fechas estipuladas por la institución para las asesorías y sustentaciones.

Nombres legibles del acudiente: _____

Firma _____ cedula _____ teléfono _____

Nombres legibles del Estudiante: _____

Firma _____ Documento de Identidad _____
teléfono _____

Una vez diligenciada la solicitud, debe ponerse en contacto con los educadores para que éste le indiquen en qué plataforma están los planes de apoyo que debe realizar.

Atentamente ,

Lucero Nidya Zapata Acevedo
Coordinadora.
Líder de la gestión Académica.

Nota: por favor tener presente los criterios de promoción establecidos en el sistema de evaluación Institucional artículo 11 numeral 2.2.

“Artículo 11 “CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA LOS ESTUDIANTES QUE NO FUERON PROMOVIDOS DURANTE EL AÑO LECTIVO ANTERIOR (REPITENTES).

...2.2 Criterios de Promoción Anticipada para los estudiantes nuevos y antiguos que reprobaron el grado con cuatro (4) o más áreas.

- a. *Estar matriculado en la Institución.*
- b. *El estudiante debe manifestar por escrito, durante **las tres primeras** semanas del primer periodo del año que está repitiendo, el deseo de ser promovido anticipadamente. La solicitud debe estar firmada por el estudiante y su acudiente, quien debe redactar además un compromiso de **acompañamiento efectivo a su acudido durante el proceso**, y será entregada en coordinación.*

- c. *Solicitar en la segunda o tercer semana del mes de febrero los talleres con las competencias básicas de las áreas en las que obtuvo desempeño bajo, para desarrollarlos en el transcurso del primer periodo y recibir la asesoría oportuna.*
- d. *Asistir a las asesorías que la institución programe para la solución de inquietudes y explicaciones con respecto a los talleres.*
- e. *Presentar por cada área en la que obtuvo desempeño bajo en el año inmediatamente anterior, antes de la finalización del primer periodo del año escolar en curso, los talleres propuestos por los docentes encargados; estos tendrán un valor del 40% y la sustentación de los mismos un valor del 60% en cada área. Se debe obtener una valoración final de desempeño básico (3.0 a 3.9). El estudiante deberá aprobar la totalidad de las áreas en las que obtuvo desempeño bajo el año escolar anterior.*
- f. *Aprobar, al finalizar el primer periodo del año que está repitiendo, todas las áreas obligatorias y fundamentales con desempeño básico (3.0 a 3.9) en la escala de valoración Institucional.*
- g. *Los resultados de este proceso serán revisados y analizados por la comisión de evaluación y promoción de cada grado. Luego serán socializados ante el Consejo Académico por la coordinación. Los casos de promoción aprobados se remitirán al Consejo Directivo para su legalización.*
- h. *El Consejo Directivo consignará en acta la promoción anticipada de los estudiantes. Se dejará constancia en el libro de registro escolar y se actualizará la matrícula.*
- i. *En el registro escolar, la valoración final en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales reprobadas se cambiará por la valoración obtenida en el proceso de promoción anticipada.*
- j. *Las notas obtenidas por el estudiante al finalizar el primer periodo del año que está repitiendo, serán las mismas para el primer periodo del grado que está iniciando en calidad de promovido anticipadamente.*

Parágrafo 1. *Son requisitos fundamentales los literales anteriores para la promoción anticipada; en caso de no cumplir alguno de estos, se dará por culminado el proceso para el estudiante y se le notificará al acudiente.*

Parágrafo 2. *No se tendrán en cuenta para la promoción anticipada por desempeño superior o talento excepcional a los estudiantes del grado preescolar y los estudiantes que por primera vez están cursando el grado undécimo (11), ellos deben hacer el grado completo.*

Parágrafo 3. *Los estudiantes repitentes del grado undécimo se podrán acoger a la promoción anticipada con los mismos criterios mencionados en el numeral 2 del artículo 11 y obtener su título de Bachiller Académico o bachiller técnico, según sea el caso, durante el primer periodo del año escolar.*

Parágrafo 4. *Los estudiantes que incurran en fraude en la realización de alguno de los talleres o en el proceso de sustentación, inmediatamente le será suspendido el proceso de promoción anticipada.*